

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

2022/2789 *Publicación de lista provisional de admitidos y excluidos para cubrir con carácter laboral temporal, el puesto de dinamizador/a de los Centros Rurales de Acceso a Internet (Telecentros) de Arroyo Frio y Burunchel.*

Anuncio

Don Daniel Sánchez Cruz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Iruela (Jaén), ha dictado Resolución Nº 58/2022 de fecha 09 de junio, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias para cubrir con carácter laboral temporal del puesto de Dinamizador/a de los Centros Rurales de Acceso a Internet (Telecentros) Arroyo Frio y Burunchel, del Ayuntamiento de la Iruela, en la modalidad de contrato temporal de sustitución por excedencia voluntaria de la trabajadora que actualmente lo venía ocupando, hasta el 30 de junio de 2022, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, (BOP) de Jaén nº 95 de fecha 18/05/2022 y de conformidad con la Base Quinta de las Bases,

Por la presente vengo en Resolver:

Primero: Admitir y excluir, provisionalmente, a los/as siguientes aspirantes:

Admitidos/as:

- Bautista Lorente Pablo.
- Bustos Moreno Alfonso.
- García De La Torre Daniel.
- Gómez Romero Juan Miguel.
- León Cobo Ana Belén.
- Lorite Padilla Guadalupe.
- Melero Álvarez Olga María.
- Oliva Sánchez José Luis.
- Perona Navarro Alberto.

Excluidos/as:

- Del Barco Galiano Juan Ramón.

Causa. En la documentación presentada declara que está asistiendo a la autoescuela para obtener el carnet de conducción tipo B.

Segundo: Los/as aspirantes excluidos/as o que no figuren, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la

Provincia, presentar alegaciones, peticiones o subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no se produjese, subsanación, alegación o petición alguna, la relación provisional devendrá definitiva automáticamente.

Tercero: Publicar esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Jaén, así como en la Web de la Corporación y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos meramente informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas y la correspondiente convocatoria”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, 9 de junio de 2022.- El Alcalde-Presidente, DANIEL SÁNCHEZ CRUZ.